
Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONCYTEC

DECRETO SUPREMO Nº 019-2002-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, señala la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública de aprobar y publicar sus correspondientes Textos Únicos de Procedimientos Administrativos - TUPA, incluyendo la relación de los servicios prestados en exclusividad por la entidad;

Que, por Decreto Supremo Nº 046-2001-ED, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC;

Que, la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 27444, establece que las entidades deberán aprobar su TUPA conforme a las disposiciones de dicha Ley;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos -

TUPA - del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley Nº 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, cuyo texto se encuentra en el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º.- Deróguese el Decreto Supremo Nº 046-2001-ED.

Artículo 3º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

GERARDO AYZANO DEL CARPIO
Ministro de Educación

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD ORGÁNICA: DIR. GRAL. DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO	
					AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN				
						POSITIVO				NEGATIVO
1	FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO POR CONVOCATORIA ANUAL (*)	Decreto Legislativo 112	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud Perfil del Proyecto, en original y copia, según esquema del Reglamento Carta de presentación de la institución solicitante, dirigida al Presidente del CONCYTEC, con el compromiso de proveer la contrapartida presupuestal al Proyecto. Declaración Jurada ante Notario Público, indicando los proyectos que le ha financiado el CONCYTEC y el estado en que se encuentran. Currículum Vitae descriptivo del Jefe o responsable del Proyecto. Recibo de pago según tasa 	0.0162 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	
2	FINANCIAMIENTO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	Decreto Legislativo 112	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud firmado por la autoridad que representa la institución organizadora. Acreditar la capacidad de convocatoria del solicitante. Programa del Evento, señalando: Objetivos, importancia, beneficiarios, cronograma, presupuesto detallado. Los eventos deben estar relacionados con las áreas prioritarias establecidas en el Reglamento de Eventos. Las solicitudes se presentarán con 45 días de anterioridad a la realización del evento. Currículum vitae descriptivo del coordinador (representante legal) del evento. Recibo de pago según tasa 	0.0081 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	
3	FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Decreto Legislativo 112	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud Carta dirigida al Presidente del CONCYTEC solicitando el financiamiento para la publicación. Una copia del libro a publicarse (impreso y diskette o CD-ROM) Tres proformas del costo de impresión por mil ejemplares. Debe cumplirse con las disposiciones legales sobre trabajos de impresión y propiedad de autor. Currículum vitae descriptivo de autor y copia autenticada DNI Recibo de pago según tasa. 	0.0081 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	
4	PARTICIPACION EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	Decreto Legislativo 112	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud Invitación que le ha sido cursada por la entidad organizadora del evento Programa del evento, señalando: Importancia, beneficios, compatibilidad del evento con el ejercicio profesional del solicitante. Copia de la(s) ponencia(s) en caso de asistir como expositor al evento. Las solicitudes deben estar relacionadas con las áreas prioritarias establecidas en el Reglamento de Eventos. Currículum vitae del solicitante de la subvención. Las solicitudes se presentarán con 45 días de anterioridad 	0.0065 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO	
					AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN				
						POSITIVO				NEGATIVO
5	PARTICIPACIÓN DE CIENTÍFICOS VISITANTES EN APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INTERÉS NACIONAL		a la realización del evento. 8. Recibo de pago según tasa 1. Formato de solicitud. 2. El solicitante deberá ser: Centro de investigación, universidad u organismos que desarrollan programas y/o proyectos de investigación científica y tecnológica. 3. Presentar el Programa o Proyecto de Investigación a ser ejecutado con participación de científicos visitantes. 4. Indicar el aporte esperado de científico(s) visitante(s) al desarrollo del Programa o Proyecto de Investigación. 5. Cronograma de ejecución del Programa o Proyecto. 6. Cronograma de actividades a desarrollar por científico(s) visitante(s). 7. Presupuesto detallado de la estadía de científico(s) visitante(s) en ejecución del Programa o Proyecto. 8. Currículum vitae y experiencia profesional de científico(s) visitante(s) relacionado con el Programa o Proyecto. 9. Recibo de pago según tasa.	0.0097 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	
6	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Decreto Legislativo 112	1. Formato de solicitud 2. El Proyecto debe constituir alternativa de solución a problemas específicos en el contexto de planes y programas de desarrollo a nivel regional y local a cargo de instituciones u organismos públicos y privados. 3. Carta de presentación de la institución solicitante, dirigida al Presidente del CONCYTEC, con el compromiso de proveer la contrapartida presupuestal al Proyecto. 4. Perfil del Proyecto, en original y copia, según esquema establecido en el Reglamento de Proyectos de Investigación. 5. Declaración Jurada ante Notario Público, indicando los proyectos que le ha financiado el CONCYTEC y el estado en que se encuentran. 6. Currículum Vitae descriptivo del Jefe o responsable del Proyecto. 7. Recibo de pago según tasa	0.0162 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	
Nota.- Plazo máximo de 30 días calendario para el pronunciamiento, contados desde el cierre de la convocatoria (*) o presentación de la solicitud, según casos.										
ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA					UNIDAD ORGANICA: DIR. GRAL. DE FORMACIÓN EN CyT					
1	FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POST-GRADO (*)	Decreto Legislativo 112	1. Formato de solicitud 2. Constancia oficial de estudios o de haber cursado estudios de post-grado en una universidad del país o del extranjero. Adjuntar récord de notas. 3. La tesis debe constituir un aporte al país en alguna área científica y tecnológica establecida en el Reglamento. Perfil de la tesis, según esquema de cada universidad. 4. Constancia oficial de aprobación del proyecto de Tesis de Maestría o Doctorado 5. Carta de presentación del Dir. de Escuela de Post-Grado y/o	0.0081 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE	

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN POSITIVO NEGATIVO			
2	BECAS PARA ESTUDIOS DE POST-GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES PERUANAS (*)	Decreto Legislativo 112	<p>carta de institución o empresa de mediar cofinanciación.</p> <p>6. Opinión técnica del asesor o tutor de tesis, indicando, metas resultados e impactos científicos, tecnológicos y/o sociales.</p> <p>7. Currículum vitae documentado (copia de título o grado académico autenticado por Fedatario del CONCYTEC)</p> <p>8. Recibo de pago según tasa</p> <p>1. Formato de solicitud</p> <p>2. Carta de presentación del centro laboral donde presta servicios el postulante, de ser el caso, dirigida al Presidente del CONCYTEC.</p> <p>3. Constancia original de admisión expedida por la Escuela de de Post-grado</p> <p>4. Ficha de Matrícula y boleta de pago expedida por universidad con especificación de cursos y créditos. En caso de haber aprobado previos semestres, adjuntar certificado de notas</p> <p>5. Plan de Estudios de los 4 semestres o ciclos</p> <p>6. Ser peruano. Edad al cierre de la inscripción, menor o igual a 30 años para Maestría y menor o igual a 35 años para Doctorado. Adjuntar copia de LE. o DNI. (presentar original).</p> <p>7. Currículum vitae documentado (copia de título Profesional o grado académico, récord de notas y constancia de pertenecer al tercio superior en el pregrado, certificado de idiomas).</p> <p>8. Certificado médico expedido por la universidad o dependencias del Ministerio de Salud.</p> <p>9. Certificado de domicilio (último recibo de luz, agua o teléfono)</p> <p>10. Recibo de pago según tasa.</p>	0.0162 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE
3	POSTULACIÓN A BECAS INTERNACIONALES	Decreto Legislativo 112	<p>1. Formato de datos del postulante</p> <p>2. Carta u oficio de presentación del centro laboral del postulante, dirigido al Presidente del CONCYTEC</p> <p>3. Formulario de solicitud de beca del Gobierno u Organismo que otorga la beca, debidamente llenado y firmado.</p> <p>4. Requisitos adicionales exigidos por el Gobierno u Organismo que ofrece la beca.</p> <p>5. Currículum vitae documentado, incluyendo copia fotostática del grado o título, calificaciones y certificaciones de experiencia, idioma extranjero y certificado de salud.</p> <p>6. Recibo de pago según tasa.</p>	0.0039 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE
4	ALTA ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL EXTRANJERO(*)	Decreto Legislativo 112	<p>1. Formato de solicitud y foto reciente tamaño carné</p> <p>2. Ser peruano o tener residencia definitiva en el Perú.</p> <p>3. Ser aceptado en una universidad o centro de investigación del extranjero.</p> <p>4. Carta del centro laboral dirigida al Presidente del CONCYTEC presentando al candidato y dando a conocer proyecto(s) en que se encuentre trabajando actualmente</p> <p>5. Carta de compromiso de cofinanciamiento del 50% de la estadía, de tratarse de una empresa y compromiso de contrato de trabajo al retorno.</p> <p>6. Ser nombrado, si labora en institución pública o contratado a plazo indeterminado si es institución privada.</p>	0.021 UIT		X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO	
					AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN				
						POSITIVO				NEGATIVO
5	AUTORIZACIÓN DEL CONCYTEC ANTE LA OIM PARA DESCUENTO DEL 50% AL VALOR DE PASAJES	Decreto Legislativo 112	<p>7. Licencia institucional con goce de haber para personal nombrado que trabaja en el sector público y compromiso de retorno de tratarse de empresa o institución privada.</p> <p>8. Tener menos de 35 años al momento de postular. Partida de nacimiento y copia de DNI o L.E.</p> <p>9. Curriculum vitae descriptivo (dos páginas) y documentado: copia de grados, título universitario, diplomas, certificado de estudios de pre y post grado.</p> <p>10. Certificado de domicilio y certificado médico expedido por una dependencia del Ministerio de Salud.</p> <p>11. Recibo de pago según tasa</p> <p>1. Formato de datos del becario</p> <p>2. Carta u oficio del centro laboral del becario dirigido al Presidente del CONCYTEC.</p> <p>3. Copia de la constancia de la obtención de una beca del exterior, con duración mínima de tres meses (autenticado por Fedatario del CONCYTEC o legalizado por Notario Público).</p> <p>4. Copia simple de Resolución de Licencia para servidores públicos o compromiso de retorno al país, legalizado ante Notario Público en el caso de servidores privados.</p> <p>5. Copia simple de Grado o Título Profesional</p> <p>6. Recibo de pago según tasa</p>	0.0077 UIT			X 30 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE
Nota.- Plazo máximo de 30 días calendario para el pronunciamiento, contados desde el cierre de la convocatoria (*) o presentación de la solicitud, según casos.										
ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA										
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL CONCYTEC	Decreto Legislativo 112	<p>1. Formato de solicitud dirigido al Presidente del CONCYTEC indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo y número de documento de identidad (copia simple) - Número de RUC, de poseer - Nombre y apellidos si es persona natural - Denominación o razón social si es persona jurídica - Domicilio y número de teléfono - Especificar en forma clara y precisa la información que desea se le proporcione - Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información en cualquiera de sus formas: <ul style="list-style-type: none"> a) Copia autenticada (unidad) b) Copia simple (unidad) c) Diskette (unidad) <p>2. Recibo de pago según tasa</p>	0.00135 UIT 0.0010 UIT 0.00158 UIT 0.0025 UIT			X 7 días	Trámite Documentario	Director Ejecutivo	Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO Apelación PRESIDENTE

Nota: La información se entregará en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación de la solicitud. Si CONCYTEC deniega la solicitud por carecer de la información requerida, está obligada a comunicar al usuario de este hecho, en este caso se pondrá en conocimiento del interesado la ubicación de tal información siempre que la institución esté enterado de ella.